

BIENESTAR DE PERSONAL **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**

Objetivo

El Servicio de Bienestar de Personal de la Universidad Arturo Prat, como parte de la Dirección de Gestión de Personas, en adelante el Servicio de Bienestar, tiene por objetivo propender al mejoramiento de las condiciones de vida de los afiliados y sus causantes de asignación familiar y al perfeccionamiento social y humano de los mismos.

1. Podrán afiliarse:

- a) Los funcionarios, (indistintamente de su estamento) de planta y/o contrata de la Universidad Arturo Prat, con jornada completa o media, caso este último en que deberán cotizar el equivalente a jornada completa y,
- b) Los ex funcionarios jubilados cuyo último empleador haya sido la Universidad Arturo Prat.

2. Incorporación y permanencia:

- **Cuota de incorporación:** 4% del sueldo imponible (por 1 vez)
- **Cuota mensual:** 1.5% de su sueldo imponible.

BENEFICIOS QUE OTORGA EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL A SUS AFILIADOS Y CARGAS FAMILIARES LEGALMENTE RECONOCIDAS

3. Reembolso gastos médicos

El Servicio de Bienestar otorgará beneficios de carácter médico, en la medida que sus recursos lo permitan, en forma de bonificaciones por las prestaciones que requiera el afiliado o sus cargas familiares, afiliado a Isapre o Fonasa por los siguientes conceptos, con un tope anual de **\$240.000 (titular y cargas y que NO se encuentren adscritos al seguro complementario), beneficio inmediato desde su incorporación** que considera los siguientes ítems y porcentajes:

TABLA DE BENEFICIOS DE SALUD	
Anteojos y lentes de contacto	50%
Aparatos ortopédicos	80%
Atenciones anestesia	90%
Atenciones arsenalera	90%
Atenciones de urgencia	90%
Atenciones obstétricas	70%
Atenciones odontológicas	50%
Audifonos	80%
carácter médico	
Consulta y trat especializ. para la recup. de la salud	50%
Consultas médicas	70%
Consultas médicas domiciliarias efectuadas por profesionales o tecn. De apoyo medico	70%
Exámenes de Laboratorio	60%
Exámenes de rayos x	60%
Exámenes especializados de	60%
Exámenes histopatológicos	60%
Hospitalizaciones	90%
Implantes	90%
Insumos	70%
Interconsultas	70%
Intervenciones quirúrgicas	90%
Juntas médicas	70%
Marcapasos	90%
Medicamentos	50%
Primeros auxilios y enfermería	90%
Tomas de muestra de exámenes a domicilio	60%
Traslados de enfermos	50%
Tratamientos médicos especializados	50%

4. Subsidios

De Matrimonio	\$100.000
Acuerdo de Unión Civil	\$100.000
De Nacimiento:	\$ 35.000 P. Normal
- Bono de Nacimiento	\$ 70.000 Cesárea
-Compra de Ajuar (avaluado en \$35.000)	
De fallecimiento	\$ 180.000.
De Mortinato	\$ 100.000
De fallecimiento recién nacido	\$ 100.000

Bono de Estudio: beneficio concedido por grupo familiar, sea que esté estudiando el socio o alguna de sus cargas familiares. El beneficio se concederá una vez al año si los estudiantes se encuentran cursando desde: Segundo nivel de transición o Kinder hasta Enseñanza Superior, incluyendo licenciaturas, magister, doctorados y/o todo estudio conducente a un Título Profesional o un grado académico.	\$ 50.000
Paquete Navideño Familiar	\$ 50.000
Otros Subsidios: Ayuda Art 5° *	Hasta \$ 300.000.-

***Ayuda Art 5°. Beneficios en casos calificados de extrema necesidad originados por enfermedades graves, tratamientos médicos, medicamentos de alto costo, accidentes graves, incendios y desastres naturales.**

5. Préstamos Internos (previa calificación de capacidad de endeudamiento, según normativa vigente)

- a) **Préstamos Médicos**, tope por evento, casos hospitalarios, dentales y oftalmológicos **\$250.000** a descontar en 12 cuotas. (adjuntar documentación). (**Tasa de interés mensual del 1%**)
- b) **Préstamos Personales**, tope por evento, **\$150.000** a descontar en 12 cuotas. (**Tasa de interés mensual del 1,5%**)
- c) **Préstamos escolares**, hasta dos ingresos mínimos no remuneracionales en el año, a descontar en 12 meses. (Aprox. **\$420.000**) (adjuntar documentación) (**Tasa de interés mensual del 1,5%**)
- d) **Préstamos habitacionales**, hasta 20 UF plazo máximo 24 meses, (**Tasa de interés mensual del 1,5%**) destinado a:
 - Ahorro previo.
 - Apertura Libreta de Ahorro para la vivienda y/o
 - Mejoramiento de viviendas.

(adjuntar documentación)

***Para optar a los beneficios de los puntos 4 y 5 debe tener 3 meses de antigüedad en el Servicio. Art 23 reglamento de Bienestar.**

6. Préstamos externos

Convenios con: Coopeuch

(Beneficios vigentes desde los 6 meses de antigüedad en el Servicio, art 9 Reglamento Bienestar)

7. Instituciones en convenio:

INSTITUCION	MODALIDAD DE PAGO
Fundación Arturo Lopez Pérez (Falp) SERVICIO: Prevención y recuperación Oncológica	Adscribirse y el pago de cuota mensual (descuento por planilla) Contacto: M ^a Pamela Loyola Cel: (56-9)94494556 Correo: maria.loyola@falp.org Valor plan individual: \$7.800.- Valor plan familiar: \$15.600.-
Bicevida SERVICIO: Plan Colectivo, Seguro de salud, dental, vida y catastrófico	Adscribirse y el pago de cuota mensual (descuento por planilla) (incorporación se realiza en oficinas de Bienestar) (Valores en UF) Valor TIT. SIN CARGAS \$ 8.613 (0,2446 UF) Valor TIT. + 1 CARGA \$ 21.709 (0,6165 UF) Valor TIT +2 O MAS \$ 31.198 (0,8860 UF) SEGURO DE VIDA \$ 5.803 (0,1648 UF)

Adicional existen convenios con Clínicas Dentales, Tiendas, Ópticas.

Asociados a CCAF Los Andes, vigente para todos los funcionarios a contrata y planta de la Institución (independiente de su afiliación a Bienestar)